



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado N°: 3000SECG-2025-0003839-IE
No. Caso: 1640144
Fecha: 22-09-2025 18:53:12
Rad. Padre:

MEMORANDO

Bogotá D.C.

PARA: EDWIN CARO VELASQUEZ
Subdirección De Proyectos

DE: SECRETARIA GENERAL

ASUNTO: Designación de supervisión Contratos de Prestación de Servicios No. 34450, 34530, 34553, 34614, 34561, 34659, 34638, 34534, 34710 del 2025.

Cordial saludo Ingeniero Edwin Caro Velásquez,

De manera atenta, le informo que se le ha designado como supervisor de los contratos de prestación de servicios relacionados en el asunto, supervisión que venía desempeñando el Ingeniero Alexis Javier Carbone Mendoza – Subdirector de Proyectos de la Dirección de Gestión Catastral, para tal fin se realizará el respectivo empalme de información y documentación respecto de la supervisión del precitado contrato y correspondiente acta de entrega del mismo, con su estado actual de ejecución, y vicisitudes presentadas, si es el caso.

Los contratos de prestación de servicios son los siguientes:

No. CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO
34450 DE 2025	LUIS CARLOS GOMEZ ALVAREZ	REALIZAR LA PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE FORMACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN CATASTRAL EJECUTADOS POR LAS DIRECCIONES TERRITORIALES, EN EL MARCO DE LAS FUNCIONES DE LA SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS.
34530 DE 2025	NESTOR DAVID CRUZ GARCIA	APOYAR LA PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO TÉCNICO DE LOS PROYECTOS DE FORMACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN CATASTRAL EJECUTADOS POR LAS DIRECCIONES TERRITORIALES EN LOS MUNICIPIOS FOCALIZADOS.
34553 DE 2025	ANA MARTHA DE LOS MILAGROS RODRIGUEZ ANNICCHIARICO	REALIZAR LA ARTICULACION CON LAS DIFERENTES ÁREAS DEL IGAC PARA LOS TEMAS RELACIONADOS CON SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LOS CONTRATOS SUPERVISADOS

		POR LA SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS DEL IGAC.
34614 DE 2025	LINA MARIA SANCHEZ MATTOS	REALIZAR LAS ACCIONES QUE REQUIERA EL PROGRAMA PARA LA ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN CATASTRO MULTIPROPÓSITO RURAL-URBANO EN CALIDAD DE ESPECIALISTA DE SALVAGUARDAS AMBIENTALES DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI.
34561 DE 2025	ADRIANA CAROLINA ZAPATA ROBAYO	APOYAR LA PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO TÉCNICO DE LOS PROYECTOS DE FORMACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN CATASTRAL EJECUTADOS POR LAS DIRECCIONES TERRITORIALES EN LOS MUNICIPIOS FOCALIZADOS.
34659 DE 2025	OSCAR YESID QUINTERO DELGADO	APOYAR LA PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO TÉCNICO DE LOS PROYECTOS DE FORMACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN CATASTRAL EJECUTADOS POR LAS DIRECCIONES TERRITORIALES EN LOS MUNICIPIOS FOCALIZADOS.
34638 DE 2025	JURY NATALIA CRUZ MALDONADO	APOYAR LA PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO TÉCNICO DE LOS PROYECTOS DE FORMACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN CATASTRAL EJECUTADOS POR LAS DIRECCIONES TERRITORIALES EN LOS MUNICIPIOS FOCALIZADOS.
34534 DE 2025	WALTER EDUARDO REDONDO GARCIA	REALIZAR LA ARTICULACION CON LAS DIFERENTES ÁREAS DEL IGAC SOBRE LOS TEMAS RELACIONADOS CON SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LOS CONTRATOS SUPERVISADOS POR LA SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS.
34710 DE 2025	ANDRES GORDILLO TORRES	REALIZAR LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN CAMPO Y OFICINA DESDE EL COMPONENTE TÉCNICO, REQUERIDOS EN LA REVISIÓN DE LOS PRODUCTOS GENERADOS POR LOS OPERADORES CATASTRALES EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN CATASTRO MULTIPROPÓSITO.

En ejercicio de la supervisión tenga en cuenta que, además de verificar el cumplimiento del objeto y las obligaciones propias de estos contratos usted deberá:

1. Informar permanentemente desde el inicio del contrato y durante su ejecución, y remitir al Grupo Interno de Trabajo Gestión Contractual copia de todos los documentos generados

del contrato tales como: informes que se produzcan en desarrollo del contrato, actas de supervisión, actas de terminación y liquidación (si es del caso).

Como obligación posterior a la liquidación, la supervisión del contrato verificará el vencimiento de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes, de la cual se generará el acta de cierre del expediente, previa revisión del Grupo Interno de Trabajo Gestión Contractual. (Se enunciarán solo las garantías que aplique para el contrato de conformidad al artículo 2.2.1.1.2.4.3 del decreto 1082 de 2015).

2. Conceptuar y someter a consideración del ordenador del gasto, cualquier solicitud y/o recomendación de modificación, suspensión temporal, prórroga o adición del contrato. En caso de ser necesario prorrogar el contrato o adicionar el valor, la solicitud debe radicarse con cinco (5) días hábiles de anticipación al vencimiento del plazo del contrato, todo lo anterior de acuerdo con el manual de Supervisión e Interventoría.

Toda modificación de contratos debe constar en documento que así lo acredite, debidamente sustentado y firmado por las partes. Este documento debe ser tramitado por el Grupo Interno de Trabajo Gestión Contractual.

3. Exigir para el primer pago al contratista, fotocopia del documento de afiliación al Sistema de Riesgos Laborales.

4. Exigir al contratista practicarse, dentro de los seis meses siguientes al perfeccionamiento del contrato, un examen preocupacional y allegar el certificado de este al Grupo Interno de Trabajo Gestión Contractual de la Sede Central o al profesional con funciones de abogado en las Direcciones Territoriales. Cuando el término de ejecución del contrato sea inferior a seis meses, este examen deberá ser aportado antes de la terminación de este. El valor del examen preocupacional será asumido en su totalidad por el contratista.

5. Requerir la planilla de pago de aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos laborales y verificar el pago de dichos aportes, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012.

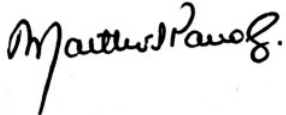
No olvide tener en cuenta el manual de procedimiento de supervisión e interventoría vigente, reportar la ejecución del contrato y leerlo cuidadosamente, pues de ello depende la oportunidad y eficacia con que pueda ejercer sus funciones.

Se recuerda que, en ejercicio de sus funciones de supervisión, debe prestar una vigilancia especial sobre la ejecución del contrato, con el fin de evitar que éste se ejecute más allá de su valor o por fuera de los términos de ejecución y/o vigencia.

El acta de supervisión del contrato debe ser generada desde el módulo de contratación del Instituto. Para ello debe acceder con su usuario de supervisor siguiendo las indicaciones del instructivo remitido a su cuenta de correo electrónico.

Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente.



MARTHA LUCIA PARRA GARCIA
SECRETARIA GENERAL
Secretaría General

Proyectó: Ronal William Ocampo Briceño - CONTRATISTAS
Elaboró: Ronal William Ocampo Briceño - CONTRATISTAS
Revisó: MARIA FERNANDA CARRILLO MENDEZ - CONTRATISTAS, Edwin Caro Velasquez - SUBDIRECTOR TÉCNICO
Informados: